

### Artículo 101

No se aplicará la reducción establecida en el artículo anterior a los conductores reincidentes, teniendo tal condición quienes hubieren sido sancionados en firme en vía administrativa durante los dos años inmediatamente anteriores por dos infracciones de las previstas en el artículo 65.5 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

### Artículo 102

Las multas deberán hacerse efectivas a los órganos de recaudación de la Administración gestora, directamente o a través de entidades bancarias o de crédito concertadas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, siendo título ejecutivo suficiente la certificación de descubierto expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Venturada.

Cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial del órgano sancionador, el procedimiento de recaudación ejecutiva podrá ser realizado por dicho órgano conforme a su legislación específica.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se atribuye al titular del Área competente en materia de movilidad, circulación y transportes, la facultad de establecer criterios de desarrollo e interpretación de esta Ordenanza, dictando las oportunas instrucciones.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, se regirán por la normativa vigente en el momento de la comisión de la infracción.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada las Ordenanzas que contradigan disposiciones recogidas en la presente.

Adoptar en conformidad con lo previsto en el artículo 67 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial, modificado por Ley 17/2005 de 19 julio, en el Reglamento General de Circulación, y en desarrollo de la Ordenanza de Movilidad para el Municipio de Venturada, el cuadro de Claves de infracción a la normativa de circulación vial, así como el importe de las sanciones que, con carácter provisional, han de corresponderse con las mismas, atendiendo a su mayor o menor gravedad. Dicho cuadro es el siguiente:

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
<b>CIRCULACIÓN</b>			
SOBREPASAR EN MÁS DEL 50% LA VELOCIDAD MÁXIMA AUTORIZADA(SUPERA LA DIFERENCIA MÍNIMA DE 30 KM)	39 ORD. MOV.	300	210
CIRCULAR A VELOCIDAD QUE EXCEDE DE LA FIJDA COMO MÁXIMA			
	HASTA 20KM/H	82	57.4
	HASTA 25KM/	92	64.4
	HASTA 30KM/H	104	72.8
	HASTA 35KM/H	122	85.4
	HASTA 40KM/H	152	106.4
	HASTA 45KM/H	200	140
	HASTA 50KM/H	260	182
	MÁS DE 50KM/H	272	190.4
CONDUCCIÓN TEMERARIA	20 ORD. MOV.	400	280
CONDUCCIÓN NEGLIGENTE	20 ORD. MOV.	120	84
CIRCULAR INJUSTIFICADAMENTE A VELOCIDAD REDUCIDA, ENTORPECIENDO LA MARCHA DE OTROS VEHÍCULOS	41 ORD. MOV.	82	57.4
REDUCIR BRUSCAMENTE Y SIN JUSTIFICACIÓN LA VELOCIDAD. CON RIESGO DE COLISIÓN PARA LOS VEHICULOS QUE LE SIGUEN	41 ORD. MOV.	82	57.4

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
CIRCULAR SIN RESPETAR LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD	42 ORD. MOV.	82	57.4
NO HACERSE DUEÑO DE LOS MOVIMIENTOS DEL VEHICULO	42 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR LA CALZADA ESTRECHA	42 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN EXISTIENDO OBRAS U OBSTÁCULOS EN LA CALZADA	42 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN JUNTO A ACERA INSUFICIENTE O INEXISTENTE	42 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR VÍA CON VISIBILIDAD INSUFICIENTE	42 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN EN PROXIMIDAD A UN AUTOBÚS PARADO	42 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR VÍA CON PAVIMENTO EN ESTADO DEFICIENTE	42 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN CUANDO SE PUEDE SALPICAR A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	42 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN EN CRUCE O INTERSECCIÓN SIN SEÑALIZACIÓN DE PASO CON PRIORIDAD	42 ORD. MOV.	110	77
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR ZONA EN LA QUE ES PREVISIBLE LA PRESENCIA DE NIÑOS, ANCIANOS O IMPEDIDOS	42 ORD. MOV.	110	77
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE PEATONES EN UN PASO SIN SEMÁFORO O AGENTE	42 ORD. MOV.	110	77
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN ANTE UNA AFLUENCIA EXTRAORDINARIA DE PEATONES O VEHÍCULOS	42 ORD. MOV.	110	77
ENTRAR Y SALIR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR PASO DE CARRUAJES	42 ORD. MOV.	110	77
ADELANTAR DE FORMA PROHIBIDA	46 ORD. MOV.	160	112
ADELANTAR SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES	45 ORD. MOV.	110	77
NO FACILITAR EL ADELANTAMIENTO	45 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR MARCHA ATRÁS EN TRAMO SUPERIOR A 15 METROS	12 ORD. MOV.	45	31.5
CIRCULAR MARCHA ATRÁS EN UN CRUCE	12 ORD. MOV.	110	77
CIRCULAR MARCHÁ ATRÁS EN AUTOVÍA O AUTOPISTA	12 ORD. MOV.	220	154
CIRCULAR MARCHA ATRÁS POR EL CARRIL IZQUIERDO DEL SENTIDO DE LA MARCHA, EN VÍA DE MÁS DE UN CARRIL EN EL MISMO SENTIDO	12 ORD. MOV.	80	56
CIRCULAR MARCHA ATRÁS EN CARRIL REVERSIBLE O EN CARRIL HABILITADO EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	12 ORD. MOV.	82	57.4
PENETRAR EN CRUCE, INTERSECCIÓN O CARRIL RESERVADO, OBSTRUYENDO LA CIRCULACIÓN TRANSVERSAL DE VEHÍCULOS O PERSONAS	13 ORD. MOV.	120	84
NO FACILITAR LA INCORPORACIÓN A LA VÍA, POR LA QUE SE CIRCULA, DE OTROS VEHÍCULOS QUE ACCEDEN POR UNA TRANSVERSAL	13 ORD. MOV.	30	21
NO FACILITAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	16 ORD. MOV.	110	77
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL AUTORIZADO	6 ORD. MOV.	120	84
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL AUTORIZADO, CREANDO SITUACIÓN DE RIESGO	6 ORD. MOV.	400	280
EFFECTUAR CAMBIO DE SENTIDO PROHIBIDO	36 ORD. MOV.	110	77
EFFECTUAR CAMBIO DE SENTIDO AUTORIZADO SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES, CREANDO SITUACIÓN DE PELIRGO	11 ORD. MOV.	82	57.4
EFFECTUAR GIRO PROHIBIDO	6 ORD. MOV.	110	77
EFFECTUAR GIRO AUTORIZADO SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES, CREANDO SITUACIÓN DE PELIGRO	6 ORD. MOV.	82	57.4
INICIAR LA MANIOBRA DE PUESTA EN MARCHA SIN ADVERTIRLO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA	12 ORD. MOV.	30	21
EN MANIOBRAS DE DETENCIÓN, PARADA O ESTACIONAMIENTO, NO ADVERTIRLO AL RESTO DE USUARIOS DE LA VÍA	11 ORD. MOV.	30	21
NO CEDER PREFERENCIA DE PASO	43 ORD. MOV.	82	57.4
NO CEDER PREFERENCIA DE PASO, CREANDO SITUACIÓN DE PELIGRO	43 ORD. MOV.	110	77
NO RESPETAR PRIORIDAD DE PASO A LOS PEATONES	44 ORD. MOV.	82	57.4

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
NO RESPETAR PRIORIDAD DE PASO A LOS PEATONES, CREANDO SITUACIÓN DE PELIGRO	44 ORD. MOV.	120	84
CIRCULAR UTILIZANDO SEÑALES DE URGENCIA SIN JUSTIFICACIÓN	21 ORD. MOV.	82	57.4
REBASAR A UN VEHICULO DETENIDO, O EN DISPOSICIÓN DE HACERLO, ANTE UN PASO DE PEATONES CON PRIORIDAD	47 ORD. MOV.	92	64.4
NO RESPETAR LA SEÑAL DE STOP	6 ORD. MOV.	110	77
NO RESPETAR LA SEÑAL DE STOP CREANDO SITUACIÓN DE PELIGRO	6 ORD. MOV.	250	175
NO RESPETAR LAS SEÑALES EN UNA VÍA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA O RESEVADA	6 ORD. MOV.	82	57.4
NO RESPETAR LAS SEÑALES DE DIRECCIÓN OBLIGATORIA	6 ORD. MOV.	50	35
EFFECTUAR CAMBIO DE CARRIL SIN CAUSA JUSTIFICADA	34 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR POR CARRIL DE CIRCULACIÓN RESERVADA	29 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR POR ZONA RESERVADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES	34 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SOBRE MARCAS VIALES DE SEPARACIÓN DE CARRILES	34 ORD. MOV.	30	21
NO CIRCULAR POR LA PARTE DE LA CALZADA SITUADA A LA DERECHA DE ISLETAS O SIMILARES	37 ORD. MOV.	82	57.4
REBASAR UN SEMÁFORO EN FASE ROJO	6 ORD. MOV.	160	112
REBASAR UN SEMÁFORO EN FASE ROJA, CREANDO SITUACIÓN DE PELIGRO	6 ORD. MOV.	250	175
CONducIR CON TASA DE ALCOHOLEMIA NO PERMITIDA E INFERIOR A 0.60 mmg/l, O BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O ANÁLOGOS	27 ORD. MOV.	350	245
CONducIR CON TASA DE ALCOHOLEMIA IGUAL O SUPERIOR A 0.60 mmg/l O BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O ANÁLOGOS	27 ORD. MOV.	450	315
NEGARSE A SOMETERSE A LA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES O ANÁLOGOS	28 ORD. MOV.	350	245
NO OBEDECER AL AGENTE	6 ORD. MOV.	200	140
CIRCULAR EXCEDIENDO LÍMITES DE PESO, LONGITUD, ANCHURA O ALTURA SEÑALIZADOS CON PLACAS	35 ORD. MOV.	82	57.4
NO UTILIZAR EL ALUMBRADO ADECUADO	20 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN ALUMBRADO OBLIGATORIO EN SITUACIONES DE DISMINUCIÓN O FALTA DE VISIBILIDAD	20 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN LUZ DE CRUCE EN CARRIL REVERSIBLE O HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO	5 ORD. MOV.	82	57.4
HACERSE USO INDEBIDO DE LAS SEÑALES ACÚSTICAS	22 ORD. MOV.	60	42
CIRCULAR CON PERSONAS, ANIMALES U OBJETOS DE MODO QUE RESTEN VISIBILIDAD O LIBERTAD DE MOVIMIENTOS AL CONDUCTOR	23 ORD. MOV.	60	42
CONducIR UTILIZANDO AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDO	24 ORD. MOV.	82	57.4
CONducIR UTILIZANDO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO QUE EXIJA EL EMPLEO DE LAS MANOS	24 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR CON MENORES DE 12 DE AÑOS EN EL ASIENTO DELANTERO SIN EL DISPOSITIVO HOMOLOGADO O CON PERSONAS DE ESTATURA INFERIOR A 1.50 mtrs DE ESTATURA	23 ORD. MOV.	90	63
CIRCULAR CON UN NÚMERO DE OCUPANTES SUPERIOR AL AUTORIZADO	23 ORD. MOV.	90	63
CIRCULAR CON UN EXCESO DE OCUPANTES IGUAL O SUPERIOR AL 50% SOBRE LO AUTORIZADO	23 ORD. MOV.	380	266
TRANSPORTAR MERCANCÍAS SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES	23 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR SIN CASCO PROTECTOR	18 ORD. MOV.	100	70
CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR TRANSPORTANDO PASAJERO SIN AUTORIZACIÓN	23 ORD. MOV.	70	49
CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR TRANSPORTANDO DE MODO NO REGLAMENTARIO A MENORES DE 12 AÑOS	23 ORD. MOV.	95	66.5
CIRCULAR DURANTE EL DÍA CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE	24 ORD. MOV.	95	66.5
ARRANCAR O CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR APOYANDO UNA SOLA RUEDA EN LA CALZADA	25 ORD. MOV.	100	70

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
CIRCULAR POR EL ARCÉN SIN RAZONES DE EMERGENCIA JUSTIFICADAS	35 ORD. MOV.	50	35
NO CIRCULAR POR EL ARCÉN CUANDO SE ESTÁ OBLIGADO A ELLO	35 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR EN PARALELO POR EL ARCÉN, SALVO EN LOS SUPUESTOS AUTORIZADOS	35 ORD. MOV.	230	161
NO UTILIZAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD	17 ORD. MOV.	100	70
CIRCULAR CON ESCAPE LIBRE (SIN DISPOSITIVO SILENCIADOR EFICAZ)	22 ORD. MOV.	70	49
CONducIR ANIMALES O VEHICULOS DE TRACCIÓN ANIMAL SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES	38 ORD. MOV.	30	21
ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO CON PELIGRO O ENTORPECIMIENTO PARA OTROS USUARIOS DE LA VIA	24 ORD. MOV.	50	35
ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO ANTES DE SU COMPLETA INMOVILIZACIÓN	24 ORD. MOV.	50	35
ADALENTAR EN ZIG-ZAG	47 ORD. MOV.	100	70
INSTALAR EN EL VEHÍCULOS MEDIOS TÉCNICOS PARA ELUDIR LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES	24 ORD. MOV.	70	49
EMITIR O HACER SEÑALES A OTROS CONDUCTORES PARA ELUDIR LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES	24 ORD. MOV.	70	49
CIRCULAR POR AUTOVÍA CON VEHÍCULO DE MARCHA LENTA (TRACCIÓN ANIMAL, BICICLETAS, CICLOMOTORES Y VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA)	20 ORD. MOV.	70	49
CIRCULAR CON VEHÍCULOS QUE EMITAN RUIDOS, GASES O HUMOS SUPERIORES A LOS PERMITIDOS	19 ORD. MOV.	70	49
TRANSPORTAR ANIMALES QUE INTERFIERAN EN LAS MANIOBRAS O ATENCIÓN DEL CONDUCTOR	23 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR CON VEHÍCULO CUYA SUPERFICIE ACRISTALADA IMPIDE AL CONDUCTOR UNA VISIBILIDAD DIÁFANA DE LA VÍA	24 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR EN BICICLETA SIN ELEMENTOS REFLECTANTES HOMOLOGADOS	24 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR CON VEHÍCULO QUE EXCEDE LOS LÍMITES, DE PESO, DE LONGITUD, ANCHURA O ALTURA SEÑALIZADOS CON PLACAS	35 ORD. MOV.	70	49
CIRCULAR EN BICICLETA POR ACERAS Y ZONAS PEATONALES, SALVO EN ZONAS HABILITADAS AL EFECTO	38 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR EN BICICLETA ARRASTRADA POR OTRO VEHÍCULO	38 ORD. MOV.	75	52.5
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN EN ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL	42 ORD. MOV.	75	52.5
CIRCULAR SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN POR CALLES PEATONALES Y RESTRINGIDAS AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PARTICULARES	42 ORD. MOV.	82	57.4
ENTABLAR COMPETENCIA DE VELOCIDAD CON OTROS VEHÍCULOS	41 ORD. MOV.	380	266
<b>PARADA</b>			
PARAR EN LUGAR PROHIBIDO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	55 ORD. MOV.	70	49
PARAR IMPIDIENDO LA MANIOBRA DE INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE OTRO VEHÍCULO DEBIDAMENTE ESTACIONADO O PARADO	55 ORD. MOV.	70	49
PARAR OBSTACULIZANDO EL ACCESO DE PERSONAS A UN INMUEBLE	55 ORD. MOV.	50	35
PARAR OBSTACULIZANDO EL PASO SEÑALIZADO DE VEHÍCULOS ANTE UN INMUEBLE	55 ORD. MOV.	60	42
PARAR OBSTACULIZANDO EL ACCESO A UN INMUEBLE EN ACTOS PÚBLICOS O EN SALIDA DE URGENCIA SEÑALIZADA	55 ORD. MOV.	70	49
PARAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE UN PASO PARA PEATONES	55 ORD. MOV.	60	42
PARAR SOBRE O JUNTO A REFUGIO, ISLETA, MEDIANA DE PROTECCIÓN O ELEMENTOS CANALIZADORES DEL TRÁFICO	55 ORD. MOV.	50	35
PARAR IMPIDIENDO A OTRO VEHÍCULO UN GIRO AUTORIZADO	55 ORD. MOV.	75	52.5
PARAR EN INTERSECCIÓN O A MENOS DE 10M DE LA CONFLUENCIA DEL BORDE DE LAS CALZADAS DIFICULTANDO EL GIRO AUTORIZADO	55 OR.MOV.	100	70
PARAR EN LOS LUGARES DONDE SE IMPIDE LA VISIBILIDAD DE LAS SEÑALES	55 ORD. MOV.	75	52.5

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
PARAR EN PUENTE, PASO A NIVEL, TÚNEL O DEBAJO DE PASO ELEVADO, SIN EXISTIR SEÑAL QUE LO AUTORIZA	55 ORD. MOV.	75	52.5
PARAR EN CARRIL RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	55 ORD. MOV.	120	84
PARAR EN ZONA RESERVADA PARA EL ESTACIONAMIENTO O PARADA EXCLUSIVOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	55 ORD. MOV.	120	84
PARAR EN CURVA O CAMBIO DE RASANTE CON VISIBILIDAD INSUFICIENTE	55 ORD. MOV.	120	84
PARA SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES	55 ORD. MOV.	55	35
PARAR EN AUTOPISTA, AUTOVÍA O VÍA RÁPIDA EN ZONA NO HABILITADA AL EFECTO	55 ORD. MOV.	120	84
PARA CUANDO SE ORIGINE PELIGRO O SE OBSTACULICE GRAVAMENTE EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS O PEATONES	55 ORD. MOV.	200	140
PARAR EN CARRIL RESERVADO PARA BICICLETAS	55 ORD. MOV.	30	21
PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS	55 ORD. MOV.	75	52.5
PARAR EN MEDIO DE LA CALZADA, SALVO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO	55 ORD. MOV.	50	35
PARAR A LA MISMA ALTURA QUE OTRO VEHÍCULO PARADO EN LA ACERA CONTRARIA	55 ORD. MOV.	50	35
<b>ESTACIONAMIENTO</b>			
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	60 ORD. MOV.	82	57.4
ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SEÑALIZADO CON PLACAS	60 ORD. MOV.	82	57.4
ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO CON PROHIBICIÓN DE PARADA	60 ORD. MOV.	190	133
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL ACCESO DE PERSONAS A UN INMUEBLE	60 ORD. MOV.	82	57.4
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE	60 ORD. MOV.	100	70
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE UN PASO DE PEATONES	60 ORD. MOV.	75	52.5
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO GRAVAMENTE LA NORMAL UTILIZACIÓN DE UN PASO DE PEATONES	60 ORD. MOV.	150	105
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS O PASOS REBAJADOS PARA MINUSVÁLIDOS	60 ORD. MOV.	170	119
ESTACIONAR SOBRE O JUNTO A REFUGIO, ISLETA, MEDIANA DE PROTECCIÓN O ELEMENTOS CANALIZADORES DEL TRÁFICO	60 ORD. MOV.	90	63
ESTACIONAR IMPIDIENDO A OTRO VEHÍCULO UN GIRO AUTORIZADO	60 ORD. MOV.	100	70
ESTACIONAR EN INTERSECCIÓN	60 ORD. MOV.	82	57.4
ESTACIONAR EN INTERSECCIÓN, DIFICULTANDO EL GIRO AUTORIZADO	60 ORD. MOV.	100	70
ESTACIONAR EN LUGAR DONDE SE IMPIDE LA VISIBILIDAD DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO	60 ORD. MOV.	90	63
ESTACIONAR EN PUENTE, PASO A NIVEL, TÚNEL O DEBAJO DE PASO ELEVADO	60 ORD. MOV.	100	70
ESTACIONAR EN CARRIL RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	60 ORD. MOV.	220	154
ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA A LA PARADA O EL ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	60 ORD. MOV.	220	154
ESTACIONAR EN CURVA O EN CAMBIO DE RASANTE CON VISIBILIDAD INSUFICIENTE	60 ORD. MOV.	180	126
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES, DIFICULTANDO GRAVAMENTE SU UTILIZACIÓN	60 ORD. MOV.	110	77
ESTACIONAR EN AUTOPISTA, AUTOVÍA O VÍA RÁPIDA EN ZONA NO HABILITADA AL EFECTO	60 ORD. MOV.	210	147
ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR EN UN MISMO LUGAR DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE MÁS DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR EN DOBLE FILA CON CONDUCTOR	60 ORD. MOV.	70	49

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
ESTACIONAR EN DOBLE FILA CON CONDUCTOR, EN VÍA PREFERENTE	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	60 ORD. MOV.	220	154
ESTACIONAR A UNA INFERIOR A 3. A CADA LADO DE LAS PARADAS DE AUTOBUSES SEÑALIZADAS	60 ORD. MOV.	100	70
ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA PARADA DE VEHÍCULOS	60 ORD. MOV.	50	35
ESTACIONAR EN BATERÍA, SIN SEÑALIZACIÓN QUE EXPRESAMENTE LO AUTORIZA	60 ORD. MOV.	82	57.4
ESTACIONAR EN LÍNEA, CUANDO EL ESTACIONAMIENTO DEBA SER EN BATERÍA	60 ORD. MOV.	50	35
ESTACIONAR EN EL ARCÉN	60 ORD. MOV.	50	35
ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO TEMPORALMENTE PARA OTROS USOS, SEÑALIZADO AL MENOS CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR REMOLQUE SEPARADO DEL VEHÍCULO TRACTOR QUE LO ARRASTRA	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR EN ZONA O CARRIL DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR EN ZONA O CARRIL DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, PERTURBANDO GRAVAMENTE	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR IMPIDIENDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	60 ORD. MOV.	220	154
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL ACCESO A DEPENDENCIAS OFICIALES DE SEGURIDAD O EN SALIDA DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	60 ORD. MOV.	220	154
ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO PARA SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR POR TIEMPO INFERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR EN CARRIL RESERVADO PARA BICICLETAS	60 ORD. MOV.	50	35
ESTACIONAR EN CUALQUIER OTRA ZONA NO DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL ESTACIONAMIENTO EN CASCO URBANO	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR EN LAS VÍAS PECUARIAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN	60 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR MOTOCICLETA, CICLOMOTRO O BICICLETA SOBRE LA ACERA SIN DEJAR 2.5 M. LIBRES ENTRE EL VEHÍCULO Y UN INMUEBLE	61 ORD. MOV.	30	21
ESTACIONAR MOTOCICLETA, CICLOMOTOR O BICICLETA JUNTO A ESCAPARATES, VENTANAS BAJAS, PUERTAS O CORNISAS DE PROTECCIÓN	61 ORD. MOV.	30	21
ESTACIONAR VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN ZONA PEATONAL A MENOS DE 2 METROS DE UNA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO	61 ORD. MOV.	30	21
ESTACIONAR VEHÍCULO DE DOS RUEDAS EN ZONA PEATONAL DE UNA ANCHURA ENTRE 3 Y 6 METROS A MENOS DE 50CMS. DEL BORDILLO	61 ORD. MOV.	30	21
ESTACIONAR VEHÍCULO DE DOS RUEDAS EN SEMIBATERÍA EN ZONA PEATONAL CON ANCHURA INFERIOR A 6 METROS	61 ORD. MOV.	30	21
ACCEDER A ZONA PEATONAL CON VEHÍCULO DE DOS RUEDAS MANTENIENDO EL MOTOR ENCENDIDO EXCEPTO PARA SALVAR EL BORDILLO	61 ORD. MOV.	30	21
ESTACIONAR EN VÍA PÚBLICA CON FINES DE VENTA O ALQUILER DEL VEHÍCULO	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA COMO SOPORTE FUNDAMENTALMENTE PUBLICITARIO	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD NO AUTORIZADA	60 ORD. MOV.	70	49
ESTACIONAR EN VÍA PÚBLICA CARAVANA O SIMILARES PARA SU UTILIZACIÓN COMO LUGAR HABITABLE	60 ORD. MOV.	90	63

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
<b>CARGA Y DESCARGA, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y MERCANCÍA PELIGROSAS</b>			
CARGAR O DESCARGAR MERCANCÍA POR EL LADO DEL VEHÍCULO COLINDANTE CON LA CALZADA	62 ORD. MOV.	90	63
ALMACENAR EN EL SUELO LAS MERCANCÍAS QUE SON OBJETO DE CARGA Y DESCARGA	62 ORD. MOV.	50	35
CIRCULAR CON VEHÍCULO QUE SUPERE 2 METROS DE ANCHO O 6 DE LARGO	63 ORD. MOV.	90	63
CARGAR O DESCARGAR CON VEHÍCULO QUE SUPERE 2 METROS DE ANCHO O 6 DE LARGO	63 ORD. MOV.	100	70
INSTALAR CONTENEDOR SIN LOS ELEMENTOS REFLECTANTES EXIGIDOS	65 ORD. MOV.	100	70
INSTALAR CONTENEDOR SOBRESALIENDO DE LA LÍNEA EXTERIOR FORMADA POR LOS VEHÍCULOS CORRECTAMENTE ESTACIONADOS	65 ORD. MOV.	100	70
NO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR, CUANDO SEA PRECEPTIVA	65 ORD. MOV.	120	84
INSTALAR CONTENEDOR SIN QUE EXISTA AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN PREVIA, EN SU CASO	65 ORD. MOV.	120	84
CIRCULAR CON VEHÍCULO DE MAS DE 18 TN O MAS DE TRES EJES EN ZONA PROHIBIDA	63 ORD. MOV.	500	350
CARGAR O DESCARGAR CON VEHÍCULO DE MAS DE 18 TN O MAS DE TRES EJES EN ZONA PROHIBIDA	63 ORD. MOV.	120	84
ESTACIONAR VEHICULO DE MÁS DE 18TN O MÁS DE TRES EJES EN ZONA PROHIBIDA.	63 ORD. MOV.	120	84
NO SEÑALIZAR EL CORTE AUTORIZADO DE CIRCULACIÓN EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE UN CONTENEDOR	67 ORD. MOV.	120	84
REBASAR EL TIEMPO DE 10 MINUTOS ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DEL CONTENEDOR	67 ORD. MOV.	70	49
CORTAR SIN LA AUTORIZACIÓN UNA VÍA DE TRANSPORTES EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE UN CONTENEDOR	67 ORD. MOV.	180	126
<b>PEATONES</b>			
CRUZAR LA CALZADA POR LUGAR O EN FORMA PROHIBIDOS	50 ORD. MOV.	30	21
CORRER, SALTAR O CIRCULAR DE FORMA QUE SE MOLESTE A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	50 ORD. MOV.	30	21
ESPERAR A UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO FUERA DE REFUGIO O ACERA	50 ORD. MOV.	30	21
SUBIR O BAJAR DE UN VEHÍCULO EN MARCHA	50 ORD. MOV.	30	21
PENETRAR EN LA CALZADA DESOBEDECIENDO LAS INDICACIONES DEL AGENTE	51 ORD. MOV.	70	49
EN PASO REGULADO POR SEMÁFORO PENETRAR EN LA CALZADA SIN QUE LA SEÑAL LUMINOSA LO AUTORICE	51 ORD. MOV.	30	21
PENETRAR EN LA CALZADA SIN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES	51 ORD. MOV.	30	21
ATRAVESAR PLAZA O GLORIETA POR LA CALZADA	51 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR CON MONOPATINES, PATINES O APARATOS SIMILARES ARRASTRADOS POR UN VEHÍCULO	26 ORD. MOV.	70	49
CIRCULAR POR LA ACERA EN FORMA NO AUTORIZADA CON MONOPATINES, PATINES O APARATOS SIMILARES	26 ORD. MOV.	30	21
CIRCULAR CON MONOPATINES, PATINES O APARATOS SIMILARES POR VÍAS NO ESPECIALMENTE DESTINADAS A TAL USO	26 ORD. MOV.	30	21
<b>OTRAS INFRACCIONES</b>			
EFFECTUAR SIN AUTORIZACIÓN, CUANDO SEA PRECEPTIVA, RODAJE DE PELÍCULAS O SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA	73 ORD. MOV.	120	84
EFFECTUAR SIN AUTORIZACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS EN LA VÍA PÚBLICA	75 ORD. MOV.	160	112
CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN POR VÍA URBANA CON VEHÍCULO QUE EXCEDE DE PESO O DIMENSIONES AUTORIZADOS	76 ORD. MOV.	200	140
CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN CON VEHÍCULO DE MÁS DE 5M. DE LARGO SOBRESALIENDO LA CARGA 2M, POR DELANTE Y 3M. POR DETRÁS	77 ORD. MOV.	90	63
CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN CON VEHÍCULO INFERIOR A 5M. DE LARGO EN QUE LA CARGA SOBRESALE MÁS DE 1/3 DICHA MEDIDA	77 ORD. MOV.	82	57.4

HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA DE LA SANCIÓN	REDUCCIÓN 30%
CIRCULAR CON CAMIÓN O CAMIONETA CON LA TRAMPILLA BAJADA SIN NECESIDAD O SIN LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE	77 ORD. MOV.	82	57.4
CIRCULAR SIN AUTORIZACIÓN CON VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS	77 ORD. MOV.	120	84
NO ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS EN CASO DE ACCIDENTE O AVERÍA	31 ORD. MOV.	90	63
INSTALAR, ALTERAR O SUPRIMIR MARCAS O SEÑALES VIALES SIN AUTORIZACIÓN NI CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE	9 ORD. MOV.	220	154
MODIFICAR EL CONTENIDO DE LAS SEÑALES VIALES O COLOCAR SOBRE ELLAS CARTELES, ANUNCIOS, MARCAS U OTROS OBJETOS	9 ORD. MOV.	180	126
INSTALAR CARTELES, POSTES, FAROLAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DIFICULTE LA VISIÓN DE SEÑALES O MARCAS VIALES	10 ORD. MOV.	82	57.4
ARROJAR A LA VÍA O EN SUS INMEDIACIONES OBJETOS QUE PUEDEN PRODUCIR ENCENDIO	22 ORD. MOV.	82	57.4
DEPOSITAR OBSTÁCULOS QUE SUPONGAN PELIGRO O ENTORPEZCAN EL USO DE LA VÍA	22 ORD. MOV.	82	57.4
CORTAR LA CIRCULACIÓN INSTALANDO SEÑALES O INDICACIONES SIN AUTORIZACIÓN EN VÍAS DE PROPIEDAD PRIVADA Y USO PÚBLICO	29 ORD. MOV.	82	57.4
NO COMUNICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SEÑALES DE TRÁFICO, SIENDO AUTOR DE LOS MISMOS	32 ORD. MOV.	120	84
NO ADVERTIR AL INTERESADO O EN SU DEFECTO AL AGENTE DE LA AUTORIDAD DEL DAÑO CAUSADO A UN VEHÍCULO ESTACIONADO	33 ORD. MOV.	50	35
ORDENAR EL ESTACIONAMIENTO CORTAR LA CIRCULACIÓN O INSTALAR SEÑALES SIN LA DEBIDA AUTORIZACION	29 ORD. MOV.	70	49
REALIZAR ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA PERTURBANDO LA CIRCULACIÓN DE PEATONES Y/O VEHÍCULOS	50 ORD. MOV.	50	35
OCCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN	73 ORD. MOV.	82	57.4
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR</b>			
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN LEVE	84 ORD. MOV.	250	175
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN GRAVE	84 ORD. MOV.	320	224
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN MUY GRAVE	84 ORD. MOV.	500	350

Establecer para toda clase de infracciones, al amparo de lo preceptuado en el art. 67 de la misma ley, una reducción en su cuantía del 30%, siempre que su importe sea satisfecho durante los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la notificación de la denuncia.

Por los servicios municipales correspondientes se procederá a la adopción de las medidas necesarias para la aplicación del contenido de la presente Resolución, previa su publicación en el BOCM y en los boletines correspondientes del Ayuntamiento.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Venturada, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(03/28.404/09)